

El Tribunal Supremo de Gran Bretaña dictaminó que las personas trans no son mujeres ante la ley

17/04/2025



El Tribunal Supremo británico, máxima instancia judicial, puso fin a un asunto controvertido en el Reino Unido al dictaminar este miércoles, en un fallo histórico, que el término 'mujer' en la ley está definido por el sexo biológico.

El dictamen, que culminó una batalla legal de años iniciada por la organización defensora de las mujeres 'For Women Scotland', permite aclarar el dilema que afrontaban, por ejemplo, clubes deportivos o escuelas sobre los espacios diferenciados por sexo, como los vestuarios.

El proceso legal empezó con una querrela por parte de esa organización contra la decisión del Ejecutivo autonómico escocés de incluir a las mujeres trans en la cuota para igualar los puestos públicos entre mujeres y hombres.

«La decisión unánime de este tribunal es que los términos mujer y sexo en la Ley de Igualdad de 2010 se refieren a una mujer biológica y al sexo biológico», dictaminaron los jueces al cabo de un complicado argumento sobre la definición de 'mujer' en la ley.

En el dictamen, de 88 folios, los magistrados puntualizaron, además, que la decisión no debe ser vista como un triunfo para una u otra parte dado que la ley de Igualdad del año 2010 otorga a las personas transgénero protección contra la discriminación.

Agregaron que una persona con el llamado certificado de reasignación de género (CRG, trans) en el género femenino no entra dentro de la definición de 'mujer' en virtud de la Ley de Igualdad de 2010, por lo que la posición legal del Gobierno escocés es «incorrecta».

El Ejecutivo de Edimburgo argumentaba que las personas trans con un certificado CRG tenían derecho a las protecciones y facilidades basadas en el sexo, mientras que 'For Women Scotland' sostenía que solo debían aplicarse a las personas que nacen mujeres.

El ministro principal de Escocia, John Swinney, dijo hoy que su Gobierno «acepta el fallo del Tribunal Supremo» sobre la definición legal de mujer y analizará sus efectos en la normativa escocesa.

Celebración

A las puertas del Supremo, en el centro de Londres, Susan Smith, integrante de 'For Women Scotland', dijo que **«los políticos deben comprender que esto es la ley»**.

«Tienen que dejar de implementar directrices erróneas en escuelas y hospitales. Ahora tenemos una base realmente sólida para seguir adelante», declaró.

El Gobierno laborista británico consideró por su parte que el dictamen aporta «claridad» sobre los espacios diferenciados por sexo, como centros para víctimas de agresión sexual o de violencia doméstica.

«Siempre hemos apoyado la protección de los espacios diferenciados por sexo en función del sexo biológico. El fallo del Tribunal Supremo sobre la definición de mujer en la Ley de Igualdad aporta claridad y confianza a las mujeres y a los proveedores de servicios como hospitales, albergues y clubes deportivos», añadió.

«Los espacios diferenciados por sexo están protegidos por ley y siempre lo estarán con este Gobierno», resaltó.

Por otro lado, la líder del Partido Conservador británico (en la oposición), Kemi Badenoch, recibió con satisfacción el dictamen al afirmar que «decir que ‘las mujeres trans son mujeres’ nunca fue cierto en la práctica, y ahora tampoco lo es en la ley».

«Esta es una victoria para todas las mujeres que sufrieron abusos personales o perdieron sus trabajos por decir lo obvio. Las mujeres son mujeres y los hombres son hombres: no se puede cambiar el sexo biológico. La era de Keir Starmer (primer ministro) diciéndonos que las mujeres pueden tener pene ha llegado a su fin. ¡Bien hecho, ‘For Women Scotland’!», resaltó.

El organismo supervisor de la igualdad en el Reino Unido, la llamada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos (EHRC, en inglés), celebró el dictamen al afirmar que un certificado trans no cambia el sexo legal de una persona a efectos de la Ley de Igualdad.

Inquietud

Por su parte, el director de la organización 'Stonewall', que defiende los derechos del colectivo LGBTQ+, Simon Blake, expresó su preocupación por las amplias implicaciones del fallo.

«Es importante recordar que el tribunal reafirmó firme y claramente que la Ley de Igualdad protege a todas las personas trans contra la discriminación por reasignación de género, y seguirá haciéndolo. Una vez que leamos y analicemos completamente el fallo, trabajaremos con las partes interesadas de todos los sectores para brindar la mayor claridad posible», agregó.